

Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, establece en su artículo 14° que la Comisión Multisectorial Ambiental es el órgano encargado de coordinar y concertar a nivel técnico los asuntos de carácter ambiental entre los sectores. Su composición y sus funciones se rigen por las disposiciones aplicables a la Comisión Ambiental Transectorial - CAT, regulada por la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y demás normas pertinentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 211-2009-TR del 07 de agosto de 2009, se designó al señor Enrique Antonio Paiva Venero, Viceministro de Trabajo, como representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Comisión Multisectorial Ambiental a que se refiere el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Suprema N° 033-2009-TR, se aceptó la renuncia formulada por el señor Enrique Antonio Paiva Venero, al cargo de Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde dar por concluida la designación a que se refiere el tercer considerando de la presente resolución y designar al señor Tomás Alejandro Flores Noriega, Director Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional en representación del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y al señor Carlos Alberto Cavagnaro Pizarro, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima - Callao, en representación de la Viceministra de Trabajo, como representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Comisión Multisectorial Ambiental a que se refiere el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

Con la visación de la Viceministra de Trabajo, del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y de la Directora General (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad de lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 8 del artículo 25° de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobado por Resolución Ministerial N° 173-2002-TR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor ENRIQUE ANTONIO PAIVA VENERO, como representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Comisión Multisectorial Ambiental a que se refiere el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor TOMAS ALEJANDRO FLORES NORIEGA, Director Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional en representación del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y al señor CARLOS ALBERTO CAVAGNARO PIZARRO, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima - Callao, en representación de la Viceministra de Trabajo, como representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Comisión Multisectorial Ambiental a que se refiere el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUELA GARCÍA COCHAGNE
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

474241-2

**TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES**

Dan por concluido encargo a PROINVERSIÓN referido a la conducción del concurso para entrega de concesiones para proyectos Norte, Centro Sur y Sur del Programa "Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 147-2010-MTC/03**

Lima, 25 de marzo de 2010

VISTO: El Acuerdo de Directorio N° 023-2009/FITEL tomado en Sesión de fecha 24 de setiembre de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 716-2006-MTC/03 de fecha 12 de setiembre de 2006 se sustituyó el Proyecto de Telecomunicaciones Rurales "Servicio de Banda Ancha para el Sector Rural", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 305-2005-MTC/03, por el Programa "Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional" conformado por los Proyectos CENTRO, CENTRO NORTE, CENTRO SUR, NOR ORIENTE, NORTE y SUR, encargándose a PROINVERSIÓN la conducción del Concurso para la entrega de las concesiones de servicios públicos de telecomunicaciones del Programa "Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional";

Que, como resultado del Concurso promovido por PROINVERSIÓN, se adjudicaron los Proyectos CENTRO, CENTRO NORTE Y NOR ORIENTE a la empresa Rural Telecom S.A.C. y los Proyectos Centro Sur, Norte y Sur al Consorcio Trébol S.L. e Itaca Perú S.A., suscribiéndose con fecha 05 de octubre de 2007, únicamente los Contratos de Financiamiento correspondientes a los Proyectos CENTRO, CENTRO NORTE Y NOR ORIENTE (BAR 1), dejándose sin efecto la adjudicación de la Buena Pro correspondiente a los Proyectos NORTE, CENTRO SUR Y SUR (BAR 2) otorgado a la empresa Consorcio Trébol S.L. e Itaca Perú S.A., por no haber acudido a suscribir el contrato correspondiente, de conformidad a lo indicado por PROINVERSIÓN mediante Oficio No. 204/2007/CPI-TC/P/PROINVERSIÓN de fecha 12 de noviembre de 2007;

Que, el Directorio del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, en su sesión de fecha 24 de setiembre de 2009, mediante Acuerdo de Directorio N° 023-2009/FITEL, ha acordado aprobar la reformulación de los Proyectos NORTE, CENTRO SUR Y SUR del Programa "Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional", asimismo acordó que se proceda a dejar sin efecto el encargo hecho a PROINVERSIÓN, esto es el Concurso Público para la Adjudicación de los Proyectos NORTE, CENTRO SUR Y SUR del Programa "Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional" (BAR 2);

Que, estando a los considerandos precedentes, así como a lo dispuesto por la Ley N° 29370, la Ley N° 28900, el Decreto Supremo N° 010-2007-MTC, el Decreto Supremo N° 013-93-TCC y sus modificatorias, el Decreto Supremo 020-2007-MTC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluido el encargo a PROINVERSIÓN referido a la conducción del concurso para la entrega de las concesiones de servicios públicos de telecomunicaciones para los proyectos NORTE, CENTRO SUR Y SUR del Programa "Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional", establecido en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 716-2006-MTC/03.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

473790-1